

# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

☑ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE PERMIS
296
FECHA
16-12-2016
ROL S.I.I.
6120-16 / 6120-1

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N°\_CCI-959
- D) El permiso de Edificación N° 63 de fecha 15.06.2015
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 226 de fecha 29/6/2016
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de <u>CONCÓN</u> del Reglamento de Copropiedad, a fojas<u>745</u> N° <u>454</u> de fecha <u>2016</u> de la Notaria de <u>EUGENIO GAETE G.</u> repertorio ------ de fecha <u>2016</u>

#### **RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A LOS INMUEBLES ubicado en calle/ avenida/ camino SAN DANIEL N° 8 / SAN DANIEL N° 265 Manzana L.M.17 Lote R-1 Loteo LOMAS DE MONTEMAR Sector URBANO de 2 pisos, destinado a RESIDENCIAL VIVIENDA de propiedad de BAYAMONTE S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto CARLOS BAUER SOTOMAYOR
- 3.- Certificar que LOS INMUEBLES cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos AQ2-001
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archivese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la COPROPIEDAD denominadas CASA 1, 2 Y 3..
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la ------

## 8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	3	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI		\$ 2.973	\$ 8.920
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE A	IORRO CORVI	\$ 1.487	\$ 5.947
TOTAL A PAGAR					
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL			2567	FECHA	15/12/2016

## NOTAS:

1.- Roles matrices 6120-15 y 6120-16, pasan a ser Fusionados mediante Resolución N° 56/2015 e inscrita en C.B.R. de Concón a Fojas 1156 N° 1148 con fecha 9 de Abril de 2015, Roles provisorios asignados por SII para las 3 Casas con permiso son: 6120-26, 6120-27, 6120-28.

ARR/--/FPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-959/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 02442 / 31/8/2016

OBRAÂLBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS Y
URBANIZACIONES